



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
ANTIOQUIA
SALA QUINTA**

**Magistrado ponente: Dr. Rafael Darío
Restrepo Quijano**

AVISO A LA COMUNIDAD

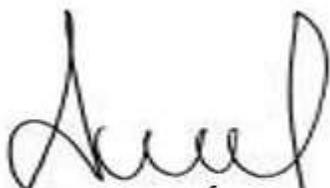
Se informa a la comunidad en general, que en el Tribunal Administrativo de Antioquia en el Despacho del Magistrado Dr. Rafael Darío Restrepo Quijano, se adelanta la demanda promovida por DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, en ejercicio del medio de control de nulidad electoral consagrado en el artículo 139 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el nombramiento de EDWAR LÓPEZ DENIZ. Con radicado No.05001 23 33 000 2021 01052 00

Adviértase que, durante el término de quince (15) días cualquier ciudadano puede intervenir para impugnar o defender la legalidad del acto administrativo contenido en la Resolución No. 659 del 14 de mayo de 2021, expedida por el Defensor del Pueblo, Carlos Ernesto Camargo Assis, mediante el cual se nombró provisionalmente al señor **EDWARD LÓPEZ DENIZ**, en el CARGO de Profesional Especializado, Código 2010, grado 17, perteneciente al Nivel Profesional adscrito a la Defensoría Regional de Urabá-Darién.

Los escritos de intervenciones deberán ser enviados al correo electrónico:

recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, junio 25 de 2021


ANGY PLATA ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL
Firma escaneada – Decreto 491 de 2020

Jaime R.